



RESOLUCION N° 13650

VISTO:

El expediente N° 33.747-N-10 - CO-0062-00642076-4 (NI), y:

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. María Eva Avila solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a la vivienda ubicada en calle Moreno N° 4.360, identificado bajo el padrón N° 100667.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 12 y 13, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 23 Dirección de Rentas informa el monto adeudado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. María Eva Avila - D.N.I. N° 10.524.637, un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$7.563,50) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a la vivienda ubicada en calle Moreno N° 4.360, identificado bajo el padrón N° 100667.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando